

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1970

Núm. 250

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de octubre de 1970 por la que se dan normas para la celebración de las elecciones de Consejeros Locales del Movimiento.

Excelentísimos señores:

Por Orden de 10 de octubre de 1970 se dictaron normas sobre elecciones de Concejales de Representación Familiar.

Próximamente a celebrarse elecciones de Consejeros Locales del Movimiento, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 1970, se hace preciso extender a las mismas las mencionadas normas, con objeto de facilitar el ejercicio del derecho y el deber de votar.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien establecer:

Lo dispuesto en los números primero, segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1970, en relación con las elecciones de Concejales de Representación Familiar, se aplicará también a las elecciones de Consejeros Locales del Movimiento.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de octubre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», número 262, del día 2 de noviembre de 1970. 5752

Secretaría General del Movimiento

ORDEN de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación a don Emiliano Hernández García.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de Acción Política y Participación, vengo en nom-

brar Director del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación a don Emiliano Hernández García.

Madrid, 1 de octubre de 1970.

FERNANDEZ-MIRANDA

**

ORDEN de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Departamento de Asociaciones Específicas, Hermandades y Antiguos Combatientes, de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Guillermo Ruiz Gijón.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de Acción Política y Participación, vengo en nombrar Director del Departamento de Asociaciones Específicas, Hermandades y Antiguos Combatientes, de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Guillermo Ruiz Gijón.

Madrid, 1 de octubre de 1970.

FERNANDEZ-MIRANDA

**

ORDEN de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Departamento de Asociaciones de Profesionales de la Educación y de la Enseñanza de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación a don Antonio Molero Pintado.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de Acción Política y Participación, vengo en nombrar Director del Departamento de Asociaciones de Profesionales de la Educación y de la Enseñanza de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Antonio Molero Pintado.

Madrid, 1 de octubre de 1970.

FERNANDEZ-MIRANDA

ORDEN de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Departamento de Acción Política, de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Carlos García de Ceca López.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de Acción Política y Participación, vengo en nombrar Director del Departamento de Acción Política, de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Carlos García de Ceca López.

Madrid, 1 de octubre de 1970.

FERNANDEZ-MIRANDA

**

ORDEN de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Departamento de Participación, de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Carlos Puime Alonso.

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Delegado nacional de Acción Política y Participación, vengo en nombrar Director del Departamento de Participación, de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Carlos Puime Alonso.

Madrid, 1 de octubre de 1970.

FERNANDEZ-MIRANDA

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 262, del día 2 de noviembre de 1970. 5754

Gobierno Civil de la provincia de León

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR N.º 65

Convocadas elecciones municipales y a fin de ser cumplimentado por este Gobierno civil lo prevenido en el art. 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y R. Jurídico de las Corporaciones Locales se requiere de los SEÑORES ALCALDES-Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia se sirvan REML-

TIR a ESTE CENTRO antes del día 18 del corriente mes, una LISTA de CANDIDATOS pertenecientes a ser posible a Entidades Económicas, Culturales y Profesionales domiciliadas en el Municipio correspondiente en número no inferior de candidatos al triple del de vacantes a cubrir por el Tercio de Entidades.

Si dentro del respectivo término municipal no existiese ninguna Entidad de las reseñadas, y en todo caso cuando se dé la circunstancia señalada en el artículo 79-2 del citado Reglamento, para confeccionar o completar la lista de candidatos, se recurrirá a la inclusión de vecinos de reconocido prestigio en la localidad.

Lo que se hace público para exacto cumplimiento por parte de todos los Señores Alcaldes-Presidentes de esta provincia.

León, 4 de noviembre de 1970.

5776

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

**

CIRCULAR N.º 66

A efectos de las ELECCIONES MUNICIPALES actualmente convocadas, se pone en conocimiento de las ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES y PROFESIONALES inscritas en el Registro que al efecto se lleva en este Gobierno civil y que aparecen relacionadas en la Circular de este Centro n.º 60, de fecha 16 del próximo pasado mes, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 19, número 234, que hasta el día 20 del actual pueden elevar a este Gobierno civil las oportunas propuestas de candidatos para cubrir las vacantes de Concejales por el indicado TERCIO de Entidades en número no superior a cinco.

León, 4 de noviembre de 1970.

El Gobernador Civil,

5777

Luis Ameijide Aguiar

**

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

Resolución de la Dirección General de Ganadería de fecha 30-9-1970, por la que se aprueba el deslinde y amojonamiento de parcelas situadas en la vía pecuaria denominada "Colada de Merinas", sita en el término de Santa María del Páramo.

"Visto el expediente seguido para el deslinde y amojonamiento de parcelas situadas en Vía Pecuaria del término municipal de Santa María del Páramo, provincia de León.

RESULTANDO: Que aprobada la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Santa María del Páramo, por O. M. de 17 de febrero de 1970, fue dispuesta por la Dirección General de Ganadería, la práctica del deslinde y amojonamiento

de dos parcelas situadas en la Vía Pecuaria denominada "Colada de Merinas", en la zona norte de la población, encargándose de la realización de los trabajos el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, dando comienzo a los mismos en la fecha que se hizo pública mediante circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, así como por bandos y edictos municipales, quedando reflejadas las operaciones de campo en el acta correspondiente y formalizándose relación de parcelas enajenables con su valoración.

RESULTANDO: Que sometido a exposición pública el expediente de deslinde en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo, fue posteriormente devuelto en unión de las diligencias de rigor, sin reclamación alguna y con los favorables informes de las autoridades locales.

RESULTANDO: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Sección de Vías Pecuarias.

VISTOS: Los artículos 3.º y 14.º al 18.º del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la O. M. del 17 de febrero de 1970, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO: Que los trabajos de deslinde se han ajustado a la clasificación aprobada por O. M. del 17 de febrero de 1970, sin que durante los mismos se produjera protesta o reclamación alguna y siendo favorables los informes emitidos por las autoridades locales de Santa María del Páramo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales.

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el deslinde y amojonamiento de dos parcelas situadas en la Vía Pecuaria denominada "Colada de Merinas" sita en el término municipal de Santa María del Páramo, provincia de León, en la forma que ha sido realizado por el Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón.

Segundo.—Firme el deslinde, se procederá a la enajenación de los terrenos correspondientes a las parcelas deslindadas.

Contra esta resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, de conformidad con lo que determinan los artículos 113, 114, 115, 122 y 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de

1958, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la recepción de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de octubre de 1970.

El Gobernador Civil,

5340

Luis Ameijide Aguiar

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria de Accidentes, de Infracción y Requerimiento números 1.114/70, 1.933/70, 813/70, de D. Desiderio Ordás Alvarez, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Desiderio Ordás Alvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 5637

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria de Accidentes, de Infracción y Requerimiento números 1.108/70, 1.927/70, 807/70, de D. Amancio Fidalgo Garrido, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Amancio Fidalgo Garrido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 5638

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando

do el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria de Accidentes, de Infracción y Requerimiento números 1.116/70, 1.935/70, 815/70, de D. Justo Alvarez Nava, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Justo Alvarez Nava, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta. Alfredo Mateos Beato. 5639

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria de Accidentes, de Infracción y Requerimiento números 1.112/70, 1.931/70, 811/70, de D. Tiburcio Rey García, con domicilio en Ardón.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Tiburcio Rey García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta. Alfredo Mateos Beato. 5640

Administración Municipal

Ayuntamiento de Castropodame

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por las obras de primer establecimiento e instalación del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio a los pueblos de Calamocos, Castropodame, Villaverde de los Cestos, Turienzo Castañero y Vitoria, de este Municipio, quedan expuestos al público en Secretaría Municipal por quince días el acuerdo de imposición y bases por las que se han de regir, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 722 de la Ley de Ré-

gimen Local y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales vigentes.

**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por las obras de primer establecimiento e instalación del servicio de Alcantarillado o saneamiento a los pueblos de Calamocos, Castropodame, Matachana, San Pedro Castañero, Turienzo Castañero, Vitoria y Villaverde de los Cestos, de este Municipio, quedan expuestos al público en Secretaría Municipal por quince días el acuerdo de imposición y bases por las que han de regirse, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 722 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales vigentes.

Castropodame, 28 de octubre de 1970.—El Alcalde, José-Manuel Reguero Prieto.

5651 Núm. 3687.—264,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1971, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoros de Mansilla, 26 de octubre de 1970.—El Presidente, Macario de la Fuente.

5688 Núm. 3718.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez Comarcal sustituto de La Vecilla.

Juez de Paz de Vallecillo.

Fiscal de Paz de Benuza.

Valladolid, 31 de octubre de 1970. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, José de Castro. 5715

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el n.º 125/70, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, la entidad mercantil "Negocios Reunidos Comerciales, S. A.", con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y dirigida por el Abogado D. Telmo Barrios Troncoso, y, de la otra, como demandado, don Fabián García Cremades, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Pamplona, actualmente en domicilio y paradero ignorados; sobre reclamación de cinco mil cuatrocientas setenta pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estos autos por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González y ratificando la retención decretada en los mismos, debía de condenar y condeno al demandado don Fabián García Cremades a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone a la entidad demandante "Negocios Reunidos Comerciales, S. A.", la cantidad de cinco mil cuatrocientas setenta pesetas que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, imponiéndole además las costas procesales.—Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha".

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fines de notificación al demandado rebelde don Fabián García Cremades, expido la presente en Ponferrada a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

5624 Núm. 3689.—341,00 ptas.

**

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el núm. 28/70 a instancia de la entidad mercantil «Comercial Industrial del Bierzo, S. A.», contra D. Ricardo Miranda Yebra, vecino de Toral

de los Vados, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a tercera y última subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado a dicho demandado:

Un automóvil de cinco plazas, marca «Seat», modelo 1.400, matrícula LE-19.472, color azul.—Tasado en diez mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veinticuatro del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

5748 Núm. 3732.—220,00 ptas.

**

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el núm. 141/70, a instancia de D. Lorenzo Gómez Rodríguez, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. Manuel José Ortega Barreiro, vecino de esta ciudad, calle Queipo de Llano, núm. 5, 1.º; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado a dicho demandado.

Un automóvil turismo marca «Renault», matrícula LE-15.321, valorado en siete mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veinticuatro del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos setenta.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez.

5747 Núm. 3731.—220,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pio López Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 79/70 sobre daños, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice.—Sentencia. En Villabranca del Bierzo a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta. El Sr. D. Pio López Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, tramitados en este Juzgado, sobre daños en una finca al sitio de La Raposa, término de Villadepalos, en los que figuran, como denunciante, José Fernández Ares, mayor de edad, casado, ferroviario, con residencia en Ponferrada, Avenida del Ferrocarril, P-1, número 5, y como denunciada Humbelina Ares González, también mayor de edad, sus labores, vecina de Villadepalos, habiendo sido parte en el procedimiento, el representante del Ministerio Fiscal.

Fallo. Que debo de absolver y absuelvo, a Humbelina Ares González, vecina de Villadepalos, de la denuncia contra ella formulada por el vecino de Ponferrada, José Fernández Ares, en el que no ha habido temeridad ni mala fe, y en su consecuencia se declaran de oficio las costas del presente procedimiento.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Pío López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada Regina López Fernández, actualmente ausente en Francia, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta.—Pío López Fernández.—El Secretario, José Pol. 5607

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Renedo y Castrillo de Valderaduey

Debidamente autorizada por el Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia se cita a Junta general extraordinaria a los socios de esta Comunidad de Regantes, que se celebrará en la Casa de Concejo de Renedo de Valderaduey el día 29 de noviembre próximo a las doce de la mañana para tratar de:

- 1.º—Nombramiento de Secretario.
- 2.º—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de la Junta saliente y,
- 3.º—Confeción del presupuesto de 1970-1971.

Renedo de Valderaduey, a 25 de octubre de 1970.—El Presidente (ilegible).

5714 Núm. 3729.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal Alto del Bierzo

De acuerdo con lo que determinan los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General que se celebrará en un local de la Escuela Sindical «Virgen de la Encina», de esta ciudad, a las nueve de la mañana del día 22 del próximo mes de noviembre en primera convocatoria y caso de no asistir número suficiente de asambleístas, será a las diez en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral y presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año 1971.

3.º—Elección de cuatro vocales titulares y suplentes que han de reemplazar en el Jurado de Riegos, a los que han de cesar.

4.º—Propuesta del Sindicato de Riegos acerca de limpieza de acequias, dimensiones y precio de las mismas.

5.º—Escritura del piso comprado por la Comunidad.

6.º—Asuntos e informes varios.

7.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 27 de octubre de 1970.—El Presidente, Amancio Bardón.

5675 Núm. 3723.—209,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa del Río o Jardines, de Rioseco de Tapia

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas de la referida Presa que para el día 22 de noviembre del año 1970, se celebrará Junta General ordinaria en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las 4 de la tarde en primera convocatoria y a las 4,30 horas en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Nombramiento del Presidente del Sindicato y varios vocales de la Junta por llevar 4 años de servicio.

3.º—Formalización del presupuesto para 1971.

4.º—Ruegos y preguntas.

Rioseco de Tapia, a 31 de octubre de 1970.—El Presidente, Eusebio Alvarez.

5693 Núm. 3719.—132,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1970